

BASES XII CONCURSO DE TAPAS - TAPEARTE 2026

La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Navalcarnero convoca la XII edición del concurso de tapas – Tapearte, con el fin de incentivar el buen hacer culinario de los cocineros de la localidad contribuyendo a promocionar y potenciar la actividad del sector de restauración del municipio, de acuerdo con las siguientes bases.

PRIMERA

El concurso Tapearte, dirigido a establecimientos turísticos de restauración, tendrá un ámbito geográfico circunscrito a la localidad de Navalcarnero.

SEGUNDA

Podrán participar en el concurso los establecimientos de restauración legalmente establecidos, ubicados en la localidad de Navalcarnero, cualquiera que sea su modalidad: bar, cafetería, taberna, restaurante, etc.

TERCERA

Los **días de celebración** del Concurso serán los **finés de semana del periodo** comprendido entre el **sábado 11 de abril y el domingo 26 de abril**, ambos inclusive, estableciendo las siguientes franjas horarias mínimas cada uno de los días:

- **Sábados, de 20.00 a 22.00h.**
- **Domingos, de 12.00 a 14.00h.**

Los participantes podrán elegir la franja horaria en la que la tapa estará disponible, debiéndolo especificar en el formulario de inscripción para su adecuada publicidad.

CUARTA

Cada participante podrá presentar **una tapa** a concurso, a la que se dará un **nombre** y cuyo **precio único** de venta al público será **de 4€ acompañada preferiblemente de un vino de Navalcarnero, perteneciente a la DO Vinos de Madrid**, elegido por el propio establecimiento para acompañar su propuesta.

La **tapa podrá servirse con otras bebidas diferentes** siempre y cuando el precio no sea inferior al propuesto para la tapa+vino y esté debidamente publicitado en la oferta del establecimiento.

QUINTA

En la valoración de las tapas, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: sabor y textura, originalidad y presentación.

SEXTA

Los **clientes** consumidores de las tapas serán los encargados de elegir las **tapas ganadoras** con **sus votos**. Para ello se establece un sistema mixto de votación:

- **Votación física**, mediante **papeletas oficiales** que se podrán recoger en los establecimientos participantes o en la Oficina de Turismo del Ayuntamiento, indicando

la valoración de la tapa de 0 (puntuación mínima) a 5 (puntuación máxima). El cliente deberá obtener el sello del establecimiento en su papeleta en el momento de la consumición. Una vez completada la cartilla con los datos personales del consumidor (nombre y apellidos, teléfono y DNI) se depositará en cualquiera de las urnas situadas en cada uno de los establecimientos o en la Oficina de Turismo del Ayuntamiento.

- **Votación digital**, a través de un código QR único y exclusivo presente en cada local. Este sistema registrará la valoración de forma instantánea solicitando los datos identificativos del votante (nombre y apellidos, teléfono y DNI).

Ambos sistemas de votación serán excluyentes, debiendo optar el cliente-consumidor por una de las dos modalidades, la física o la digital. En caso de que una misma persona emita votos mediante ambas modalidades, **prevalecerán los votos emitidos por vía digital**, anulándose los votos físicos correspondientes.

Cada consumidor podrá valorar tantas tapas como desee durante el concurso, pudiendo emitir un único voto por cada tapa. En ningún caso se admitirán votaciones múltiples de una misma tapa por parte de un mismo consumidor. El Ayuntamiento se reserva el derecho de anular aquellas votaciones que, tras su comprobación, no se ajusten al espíritu del concurso o presenten indicios de uso indebido del sistema de votación.

Aquellos clientes que hayan valorado al menos 3 de las tapas presentadas al concurso y cuyo voto sea válido, formarán parte del sorteo de:

- Una **cena o comida** en cualquiera de los establecimientos participantes, **valorada en 100 €**, IVA incluido.
- **2 lotes de degustación de vinos** de las bodegas de Navalcarnero pertenecientes a la DO Vinos de Madrid.

Dicho sorteo tendrá lugar en la entrada del Ayuntamiento el día **14 de mayo a las 12.00 horas**.

Finalizado el periodo de votación, el Ayuntamiento procederá a:

- Unificar en un único archivo las votaciones físicas y digitales.
- Comprobar posibles duplicidades mediante el número de DNI del votante.
- Eliminar aquellas participaciones que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.
- Asignar a cada votante válido un número identificativo para su participación en el sorteo.

El sorteo se realizará de forma pública, introduciendo en una urna papeletas con los números identificativos asignados y extrayéndose 3 ganadores y 3 suplentes respectivamente.

Con carácter previo a la celebración del sorteo, el Ayuntamiento generará un listado definitivo de participantes. Dicho listado podrá ser publicado garantizando en todo caso la protección de los datos personales.

SÉPTIMA

Se establecen **dos categorías de premios** para las tapas participantes, dotados ambos con **galardón conmemorativo y vídeo-reportaje**.

- **Premio a la tapa más vendida:** Se concederá a la tapa que reciba el mayor número de votos por parte del público participante.
- **Premio a la mejor tapa:** Se concederá a la tapa que obtenga la mayor puntuación media otorgada por el público (el cálculo se realizará dividiendo la suma total de puntos obtenidos entre el número de votos recibidos por dicha tapa).

El día 14 de mayo a partir de las 13.00 horas se hará público el resultado del concurso en las redes sociales y página web del ayuntamiento, haciendo entrega de los premios con fecha posterior. Asimismo, se hará público el resultado del sorteo celebrado a las 12.00 horas del mismo día.

OCTAVA

Promoción y difusión del evento. Con el objetivo de dar la máxima visibilidad al concurso, antes y durante su desarrollo, se publicará **información de todos los participantes** (nombre y dirección del establecimiento y nombre de la tapa propuesta) en la página web municipal, en la agenda "Vive Navalcarnero" (número 24) y en las redes sociales oficiales del Ayuntamiento.

Asimismo, una vez emitido el fallo del concurso se elaborará un **vídeo-reportaje para los ganadores**, que destacará las tapas ganadoras y sus establecimientos y será difundido en la página web y redes sociales del Ayuntamiento con el propósito de otorgarles una mayor visibilidad y reconocimiento por su premio

NOVENA

La **inscripción** al concurso es GRATUITA y se realizará por escrito en el formulario de inscripción, siendo necesaria la cumplimentación de todos los datos.

Dicho formulario deberá entregarse en la Concejalía de Turismo, del Ayuntamiento de Navalcarnero, (Plaza de D. Francisco Sandoval, nº 1, planta sótano) o en la Oficina de Turismo, como **fecha límite hasta el 18 de marzo de 2026**.

DÉCIMA

Los candidatos deberán elaborar la tapa presentada, con carácter previo al inicio del concurso para la realización de fotografía destinada a su difusión. El Ayuntamiento comunicará a cada participante el día concreto de la visita, siendo motivo de exclusión del concurso no cumplir con este compromiso.

Cesión de derechos de uso de las fotografías: Las fotografías realizadas con motivo del concurso de tapas *Tapearte* pasarán a formar parte del archivo fotográfico del Ayuntamiento de Navalcarnero, pudiendo ser conservadas, reproducidas, comunicadas y utilizadas posteriormente por el Ayuntamiento y sus publicaciones oficiales, incluidas redes sociales, comunicados, páginas web y otras ediciones municipales, con fines informativos, promocionales o culturales, sin limitación temporal ni territorial.

UNDÉCIMA

El Ayuntamiento de Navalcarnero se reserva el derecho de dejar desierto el Concurso, así como decidir sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en las presentes bases.

Los participantes aceptan las bases y el resultado del Certamen, siendo este inapelable.

FECHA DE FIRMA: 30/01/2026
30/01/2026
19/02/2026
HASH DEL CERTIFICADO: EE8024EE9DA1482661E8FE0EC3F4EFB40F40F3A3
F18555A4EFF1E94A29D3042705F722531D77BE0
07E478798852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
PUESTO DE TRABAJO: AGENTE DESARROLLO LOCAL
CONCEJAL
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2328CECC113069942B0



Ayuntamiento
de Navalcarnero



Aprobado por la
Junta de Gobierno Local
en la sesión de
18/02/2026

SECRETARIO GENERAL
ALVARO MORELL SALA
firmado digitalmente

según consta en la marca de agua insertada al margen de este documento

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Navalcarnero

Pza. Francisco Sandoval, 1. Planta sótano

Teléfonos.: 918101299 / 287

comercioeindustria@ayto-navalcarnero.com

www.ayto-navalcarnero.es

HASH DEL CERTIFICADO:
EE8024EE9DA1482661E8FE0EC3F4EFB40F40F3A3
F18555A4EFF1E94A29D34042705F722531D77BE0
07E478798852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7

FECHA DE FIRMA:
30/01/2026
30/01/2026
19/02/2026

PUESTO DE TRABAJO:
AGENTE DESARROLLO LOCAL
CONCEJAL
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
RAQUEL GARIJO GARCIA
LETICIA CORREAS RUIZ
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2328CECC113069942B0

